Los residentes de Missouri afectados por las fuertes tormentas de mayo tienen hasta el 23 de septiembre para inscribirse en FEMA

Release Date: septiembre 10, 2024

Cape Girardeau, MO – Los residentes de los 10 condados de Missouri afectados por las tormentas e inundaciones ocurridas del 19 al 27 de mayo tienen hasta el 23 de septiembre para solicitar asistencia a FEMA para que los apoye en su recuperación tras el desastre. Es gratis, y tan fácil como una llamada telefónica de 20 minutos o un clic en línea.

Los 10 condados designados son: Barry, Butler, Carter, Howell, New Madrid, Ripley, Scott, Shannon, Stoddard y Texas.

La asistencia, en el marco del Programa de Individuos y Familias de FEMA, está disponible para los propietarios de viviendas, inquilinos y propietarios de negocios independientes que sean elegibles. Incluso si usted tiene seguro de propietario de vivienda o inquilino, puede ser elegible para recibir fondos de subvenciones federales para cubrir sus pérdidas no aseguradas.

A continuación, se explica cómo solicitarla:

- En línea: www.disasterassistance.gov/es, O
- Teléfono: 800-621-3362 (FEMA), O
- Descargue y use la aplicación móvil de FEMA

Las personas que utilicen un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS), servicio telefónico con subtítulos u otros, pueden dar a FEMA el número de dicho servicio. Para ver un video accesible sobre las tres formas de solicitar la asistencia de FEMA, visite: https://www.youtube.com/watch?v=Uhu-jpdLY1E

Cuando solicite la asistencia, tenga a mano la siguiente información:

- Un número de teléfono actual donde se le pueda contactar.
- Su dirección en el momento del desastre y la dirección donde está alojado ahora.
- Su número de Seguro Social, si lo tiene disponible
- Una lista general de los daños y pérdidas
- Si tiene seguro, el número de póliza o el nombre del agente y/o de la compañía de seguros.

Tipos de asistencia de FEMA

El Programa de Individuos y Familias de FEMA ofrece una amplia gama de subvenciones a los afectados por desastres que no tengan seguro o cuyas necesidades no estén cubiertas por el seguro y se haya determinado que son elegibles para recibir ayuda federal según el tipo de daños sufridos.

FEMA trabaja con cada familia individualmente, por lo que es probable que incluso casas vecinas no reciban el mismo tipo o nivel de asistencia debido a una o más variables. FEMA recomienda que los residentes afectados soliciten asistencia directamente a la agencia y dejen que los especialistas en recuperación de desastres determinen qué ayuda podría estar a su disposición.

La aceptación de una subvención de FEMA no afecta su elegibilidad para recibir los beneficios del Seguro Social, Medicare, Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) u otros programas federales de beneficios.

- **Ayuda para necesidades graves:** Dinero para artículos de primera necesidad para subsistir y salvar la vida, entre ellos: agua, alimentos, primeros auxilios, medicamentos, leche de fórmula para bebés, suministros de lactancia, pañales, suministros médicos consumibles, equipo médico duradero, artículos de higiene personal y combustible para transporte.
- **Ayuda para personas desplazadas:** Dinero para ayudar con las necesidades de vivienda si no puede volver a su casa debido al desastre. El dinero puede utilizarse para alojarse en un hotel, en casa de familiares y amigos o en otras opciones mientras busca una vivienda de alquiler.
- **Reparación o sustitución de la vivienda:** Dinero para ayudar a reparar o sustituir su vivienda principal dañada por el desastre. El dinero también puede

ayudar con daños existentes en partes de su casa donde el desastre causó más daño.

- **Asistencia de alquiler:** Dinero que puede utilizarse para alquilar una vivienda si se ve desplazado de su hogar a causa del desastre.
- **Propiedad personal:** Dinero para ayudarle a reparar o sustituir electrodomésticos, muebles de las habitaciones y una computadora personal o familiar dañados por el desastre. También puede incluir dinero para libros, uniformes, herramientas, equipo médico y otros artículos necesarios para la escuela o el trabajo, incluido el trabajo por cuenta propia.
- **Cuido de niños:** Dinero para ayudar a pagar los gastos crecientes causados por el desastre para el cuidado de los niños.
- **Transporte:** Dinero para ayudar a reparar o sustituir un vehículo dañado por el desastre cuando no tenga otro vehículo que utilizar.
- **Gastos de mudanza y almacenamiento:** Dinero para ayudar a trasladar y almacenar los bienes personales de su casa para evitar daños adicionales.

Para obtener más información sobre la asistencia por desastres para individuos y familias, visite: www.fema.gov/es/assistance/individual. Para más información relacionada con desastres, visite la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias de Missouri en línea en www.sema.dps.mo.gov o FEMA en www.fema.gov/es y www.fema.gov/es/disaster/4803.